

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué (Tolima), Veintidós (22) de Julio de dos mil Veinte (2020).

Clase de proceso : Abreviado Restitución de bien inmueble arrendado
Demandante : JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ
Demandado : EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD "EMCOSALUD"
Radicación : 73001-40-03-001-2020-00070-00

Siendo procedente la solicitud cautelar que antecede, en virtud de lo establecido en los artículos 593 y 599 del CGP, y 28 del Código de Comercio, el despacho,

RESUELVE

1.- DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los bienes muebles y enseres que se encuentran en los inmuebles que están en arrendamiento, y los que se encuentren susceptibles de dicha medida de propiedad de la Empresa Cooperativa de Servicios de Salud "Emcosalud", ubicados en la Calle 25 No. 4C-52 y Calle 8 No. 17-10 del Barrio Interlaken de esta ciudad, exceptuando los consagrados en el numeral 11 del artículo 594 del C.G.P. para lo cual se fija fecha y hora para el día **17 de septiembre de 2020 hora 8:30 am**, para llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro.- Designase como auxiliar de la justicia a la entidad GRUPO MULTIGRAFICAS Y BODEGAJES S.A. comuníquesele este señalamiento a la auxiliar de la justicia, por los medios electrónicos.

2.- DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero legalmente embargables depositadas en cuentas de ahorro, corrientes o cualquier otro título financiero que posea la demandada EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD "EMCOSALUD" en los siguientes bancos: BANCO DE BOGOTA, BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA S.A., BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS, BANCO COLPATRIA, BANCO POPULAR, BANCO SUDAMERIS, BANCAMIA, BBVA COLOMBIA, SCOTIA BANK, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA S.A., FINANDINA S.A. BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., HELM BANK, oficinas principales de esta ciudad. Comuníquese esta medida a los Gerentes de dichas entidades. Límitense las anteriores medidas en la suma de \$100.019.214.00

NOTIFIQUESE,

La juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ